



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL RESTO DEL PDI EN EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA CURSOS 2018-2019 Y 2019-2020

Según lo establecido en los artículos 68 y 69 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y los artículos 3, y 8 al 11 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, el consejo de departamento, reunido el 2 de octubre de 2018, acuerda la convocatoria de elecciones a representantes del resto del PDI, a la que se puede presentar el profesorado asociado no doctor y becarios/as de colaboración, atendiendo al calendario y normativa siguientes:

CALENDARIO ELECTORAL

- **Convocatoria de elecciones y exposición del Censo:**
3 y 4 de octubre de 2018 el censo se encontrará expuesto en la Secretaría del Departamento
- **Reclamaciones al Censo:**
5 de octubre de 2018 en la Secretaría del Departamento de 9 a 14 h.
- **Censo definitivo:**
8 de octubre de 2018
- **Presentación de candidaturas:**
9 y 10 de octubre de 2018 en la Secretaría del Departamento o correo electrónico a mjms@um.es
- **Proclamación provisional de candidatos:**
Día 10 de octubre de 2018
- **Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos:**
Día 11 de octubre de 2018
- **Proclamación definitiva de candidatos:**
Día 15 de octubre de 2018
- **Voto por correo:**
Días 16 y 17 de de octubre de 2018
- **Votaciones:** jueves 18 de octubre de 2018 a las 13 h. en la Sala de Reuniones del área de MÚSICA
- **Proclamación provisional de representantes electos:**
18 de octubre de 2018
- **Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos/as electos:**
19 de octubre de 2018
- **Proclamación definitiva de candidatos/as electos en los tablones de las 3 áreas del Departamento:**



Certificate for Quality in Internationalisation

Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 052 – F. 868 884 146 – www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación: RUxFMpa4-xwf5vxEW-vZnYCdXV-wyxV0Lx3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5





Día 22 de octubre de 2018

NORMATIVA:

A) EL NÚMERO DE REPRESENTANTES ELEGIBLES ES 3

B) VOTACIONES

Las votaciones tendrán lugar el día 18 de octubre de 2018 a las 13 h. en la Sala de Reuniones del área de MÚSICA

El proceso electoral será dirigido y coordinado por la Junta Electoral designada por el consejo de departamento el 2 de octubre de 2018

a) Un doctor o profesor a tiempo completo del Departamento:
José Ignacio Alonso Roque

b) Un miembro del resto de personal docente e investigador:
Paulina Real Herrera

c) Un miembro del PAS: M.^a José Martínez Sánchez

C) Tienen la consideración de elegible y con derecho a voto los miembros del personal docente e investigador del departamento que no son doctores ni tiempo completo y becario/a de colaboración.

Podrá emitir su voto el profesorado, que cumpliendo los requisitos anteriores, figure en el censo y acredite su identidad mediante la presentación del NIF, carné de conducir o pasaporte ante la mesa electoral constituida para las votaciones el día 18 de octubre a las 13 h.

Los posibles empates en las elecciones se resolverán mediante sorteo entre los empatados.

Finalizada la votación, la mesa electoral computará los resultados emitiendo un acta que se hará pública en los tablones de las 3 áreas del Departamento y web del departamento.

Si el número de candidaturas presentadas fuese igual o inferior al número de representantes, no será necesaria la votación y éstos serán proclamados representantes del resto del PDI.



Certificate for Quality in Internationalisation

Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 052 – F. 868 884 146 – www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación: RUxFMpa4-xwf5vxEW-vZnYCdXV-wyxV0Lx3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5





Cuando no haya candidatos, quedará vacante el grupo b) de representantes al resto del PDI en el consejo de departamento

NORMATIVA artículos 3, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento que regulan el proceso electoral.

Artículo 3. Miembros del Departamento

1. Son miembros del Departamento:
 - a) Todos los profesores e investigadores de las áreas de conocimiento del departamento.
 - b) Los becarios y alumnos internos.
 - c) Los alumnos que por representación formen parte del Consejo de Departamento, no pudiendo pertenecer por esta condición a más de un departamento.
 - d) El personal de administración y servicios adscrito al mismo.

2. También serán miembros del Departamento los profesores que hayan sido adscritos a él por el Consejo de Gobierno, aún perteneciendo a otras áreas de conocimiento.

Artículo 8. Composición del Consejo de Departamento

El Consejo de Departamento estará constituido por:

- a) Los doctores y todos los profesores a tiempo completo, que supondrán un **65%** del total de sus miembros.
- b) Un número de representantes del resto de personal docente e investigador igual al **5%** del total de sus miembros.
- c) Un número de alumnos que cursen estudios conducentes a títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional igual al **30%** del total de sus miembros, que serán elegidos en representación de todas y cada una de las asignaturas-grupo que imparta el Departamento en primer, segundo y tercer ciclo.
- d) Al total de miembros del Consejo se sumará un miembro del personal de administración y servicios adscrito al Departamento por cada veinte miembros del Consejo o fracción de veinte.

Artículo 9. Duración del mandato

La duración del mandato de los miembros del Consejo de Departamento que actúen por representación será de dos años, excepto los alumnos, cuyo mandato será de un año.



Certificate for Quality in Internationalisation

Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 052 – F. 868 884 146 – www.um.es/web/educacion





Artículo 10. Condición de elegible

Podrán formar parte del Consejo de Departamento el personal docente e investigador y personal de administración y servicios que se encuentren adscritos al mismo. En el caso de los estudiantes, se exigirá además estar matriculado de una de las asignaturas impartidas por el Departamento y de, al menos, la mitad de los créditos correspondientes a un curso completo o en un programa oficial de postgrado o doctorado.

Artículo 11. Elecciones de representantes del resto del PDI y del PAS

1. La elección de los miembros que actúen por representación en el Consejo de Departamento se realizará entre los correspondientes colectivos por sufragio universal, libre, directo y secreto.

2. Las elecciones serán convocadas por el Secretario del Departamento, de orden del Director.

3. El proceso electoral será controlado por una Junta Electoral de Departamento, que aprobará los censos, determinará los puestos a cubrir y, en su caso, la distribución de los mismos, elaborará el calendario electoral, designará los miembros de la mesa o mesas electorales, supervisará el proceso y resolverá las reclamaciones que se puedan presentar.

4. La Junta Electoral de Departamento estará constituida por los siguientes miembros, designados por el Consejo:

Un doctor o profesor a tiempo completo del Departamento
Un miembro del resto de personal docente e investigador
Un miembro del PAS

Formará también parte de la Junta Electoral de Departamento, con voz pero sin voto, el Secretario del Departamento.

5. El calendario electoral deberá contemplar, al menos, los siguientes pasos:

- Exposición del censo provisional, reclamaciones y publicación del censo definitivo.
- Presentación de candidaturas.
- Proclamación provisional de candidaturas, reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas.
- Voto por correo.
- Día, hora y lugar de la votación.
- Proclamación provisional de miembros electos, plazo de reclamaciones y proclamación definitiva de miembros del Departamento.



Certificate
for Quality in
Internationalisation

Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 052 – F. 868 884 146 – www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación: RUxFMpa4-xwf5vxEW-vZnYCdXV-wyxV0Lx3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 5





Todo el proceso electoral no podrá durar más de treinta días lectivos.

6. La solicitud de candidatura tiene carácter personal y estará firmada por el propio interesado.

Las candidaturas podrán prever la existencia de suplentes.

7. Los electores que prevean que en la fecha de la votación no se hallaran en el lugar donde les corresponda ejercer su derecho al voto, o no puedan personarse en el mismo, podrán hacerlo dirigiéndose al Presidente de la Junta Electoral en un doble sobre. El primer sobre contendrá una fotocopia del D.N.I. y un segundo sobre, que contendrá el voto en una papeleta igual a la exigida para el voto personal.

8. Los empates en las elecciones a miembros del Departamento se resolverán mediante sorteo entre los empadados.

NOTA:

Esta convocatoria y su resolución estará expuesta en los tablones de anuncios del Departamento, de la misma se enviará copia por correo electrónico a todo el profesorado miembro del departamento.

Todas las notificaciones, resoluciones, avisos y aclaraciones sobre esta convocatoria se harán a través de los tablones de anuncios del Departamento:

Área de Didáctica de la Expresión Corporal
Área de Música y Didáctica de la Expresión Musical
Área de Didáctica de la Expresión Plástica

Murcia a 2 de octubre de 2018

(documento firmado con certificado electrónico reconocido)

David López Ruiz

Secretario del Departamento



Certificate for Quality in Internationalisation

Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 052 – F. 868 884 146 – www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación: RUxFMpa4-xwf5vxEW-vZnYCdXV-wyxV0Lx3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

